

Sesión 6.ª ordinaria en 1.º de Junio de 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

- 1.—Se trata de la renuncia del señor Errázuriz.
 - 2.—El señor don Luis E. Concha se refiere a la situación económica y social del país.
 - 3.—El señor Carmona se refiere a las Colonias Agrícolas y presenta un proyecto sobre la materia.
 - 4.—Se integra la Comisión de Industrias.
 - 5.—Se trata del proyecto sobre construcción de obras de defensa contra la crecida de los ríos, y queda despachado el proyecto.
- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Sánchez G. de la H., R.
Barros, Alfredo	Schurmann, Carlos
Barros J., Guillermo	Silva C., Romualdo
Cabero, Alberto	Silva, Matías
Carmona, Juan L.	Smitmans, Augusto
Concha, Luis E.	Trucco, Manuel
Korner, Víctor	Urrejola, Gonzalo
Lyon Peña, Arturo	Urzúa, Oscar
Núñez, Aurelio	Valencia, Absalón
Ochagavía, Silvestre	Viel, Oscar
Oyarzún, Enrique	Zañartu, Enrique
Piwonka, Alfredo	

ACTA APROBADA

SESION 4.ª ORDINARIA EN 30 DE MAYO DE 1927

Asistieron los señores: Oyarzún, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, Gatica, Korner, Lyon Peña, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Rivera, Sánchez, Schurmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Viel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión segunda, en 24 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (3.ª), en 25 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la próxima sesión, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República, con el cual somete a la consideración del Congreso Nacional la Convención principal y los convenios sobre giros postales, sobre encomiendas postales, suscritas por Chile en el 2.º Congreso Postal Panamericano, celebrado en México.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Tres de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República.

Con el primero comunica que ha aceptado la renuncia presentada por los señores Carlos Frodden, J. Emilio Ortiz Vega, Julio Velasco e Isaac Hevia, de los cargos de Ministros de Estados en los Departamentos de Interior, Guerra, Obras Públicas y Vías de Comunicación e Higiene, Asistencia y Previsión Social, respectivamente y que ha designado a los señores don Enrique Balmaceda Toro, don J. Emilio Ortiz Vega, y don José Santos Salas, para que desempeñen las carteras del Interior, Obras Públicas y Vías de Comunicación, e Higiene, Asistencia y Previsión Social, y que haciendo uso de las facultades que le otorga la ley N.º 4113, ha fusionado los Ministerios de Guerra y Marina en el Ministerio de Defensa Nacional, designando para servirlo al actual Ministro de Marina don Carlos Frodden.

Con el segundo acusa recibo del oficio en que se le comunicó la elección de Mesa del Senado.

Se mandaron archivar.

Con el tercero solicita del Senado que acuerde reformar su reglamento en el sentido de establecer plazos más breves que los actuales para los proyectos declarados de simple urgencia y plazos aún más cortos que éstos para los proyectos de extrema urgencia.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual acusa recibo del Oficio en que se le comunicó la elección de Mesa del Senado.

Se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Agricultura e Industria.

Con el primero pide el pronto despacho del proyecto modificatorio del inciso 2.º del artículo 7.º de la Ley sobre Contrato de Prenda Agraria.

Con el segundo solicita el reemplazo del proyecto de Colonización Agrícola, pendiente de la consideración del Senado y actualmente en Comisión por el proyecto que acompaña.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Mociones

Una de los Honorables Senadores don Aurelio Núñez Morgado, don Aquiles Concha, don Enrique Zañartu Prieto y don Arturo Lyon Peña, sobre jubilación de los empleados del Congreso Nacional.

Pasó a la Comisión de Policía Interior.

Otra del Honorable Senador don Nicolás Marambio, en que formula un proyecto de Ley sobre caducidad de las pertenencias mineras por falta de pago de patentes.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Informes

Cinco de la Comisión de Ejército y Marina, recaídos en los mensajes en que Su Excelencia el Vice-Presidente de la República, solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de Brigada, al Coronel don Ricardo Olea Rivas; el empleo de Coronel a los tenientes coroneles don Rafael Martínez Miranda y don Carlos Sáez Morales, el empleo de contra-almirante al capitán de navío ejecutivo don Carlos A. Jouanne de la Motte Du Portail y de capitán de navío ejecutivo al capitán de fragata ejecutivo don Aristides del Solar Morel.

Quedaron para tabla.

Renuncias

Una del Honorable Senador don Rafael L. Barahona, como Vice-Presidente del Senado, en la cual manifiesta igualmente que renuncia a su

dieta parlamentaria durante el tiempo que deje de asistir a esta Corporación.

Otro del Honorable Senador don Ladislao Errázuriz, con la cual reitera su anterior renuncia del cargo de Senador.

Quedaron para tabla.

Telegramas

Uno del Excelentísimo señor Presidente del Senado Argentino, con el cual agradece, a nombre del Senado Argentino, el saludo que se le envió con motivo del Aniversario Nacional.

Se mandó archivar.

Uno del señor don Agustín Edwards, con el cual proporciona diversos antecedentes relacionados con la proyectada anulación del contrato sobre venta del edificio que actualmente ocupa la Legación de Chile en Gran Bretaña.

Uno del señor Alcalde de Antofagasta, en que pide el pronto despacho del proyecto que proroga la autorización a la Municipalidad de esa ciudad, para colocar un empréstito por doscientas cincuenta mil libras esterlinas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

En los incidentes, el honorable Senador, señor Azócar, llama la atención del Gobierno, a los efectos desastrosos que produce la epizootia en la ganadería nacional, y a la necesidad de adoptar medidas para combatirla.

Hace en seguida algunas observaciones referentes al funcionamiento de la Caja de Crédito Agrario.

Usan también de la palabra en este incidente los señores Concha don Luis, Zañartu don Enrique y Barros don Guillermo.

El señor Schürmann formula indicación para que se destine el último cuarto de hora de la presente sesión, a la discusión de los mensajes de ascensos militares y navales, de cuyos informes se ha dado cuenta hoy.

El señor Concha don Luis, formula indicación para que se destine la segunda hora de la sesión de los días Miércoles, a contar desde la semana próxima, al despacho de solicitudes particulares.

Se dan por terminados los incidentes.

Las indicaciones de los señores Schürmann y Concha don Luis, se dan tácitamente por aprobadas.

A insinuación del señor Presidente, quedan designados los honorables Senadores señores Barros Errázuriz, Marambio y Valencia para formar, por parte del Senado, la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución Política, para resolver las dificultades producidas

con motivo de haber insistido el Senado y la Cámara de Diputados en los acuerdos que, respectivamente, tienen adoptados, acerca del proyecto de ley que modifica la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales y el Código de Procedimiento Civil, en la parte que se refiere a la subrogación de los jueces de letras, y a la integración de la Corte Suprema y de las de Apelaciones.

El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de las sesiones próximas, los siguientes asuntos:

Proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada "Centro Español de Instrucción y Recreo", el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz; y

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se concede a las fundaciones y corporaciones que hubieren dejado de transcurrir los cinco años a que se refiere el artículo 556 del Código Civil, sin deducir la petición necesaria para conservar la posesión de los bienes raíces que tienen adquiridos, un plazo de gracia de seis meses para que la hagan valer.

A insinuación también del señor Presidente, y con el asentimiento de la Sala, queda agregado a la tabla ordinaria de las sesiones el proyecto de ley formulado en una moción del honorable Senador, señor Lyon, que tiene por objeto fomentar la construcción de obras de defensa contra las crecidas de ríos y esteros.

Llegado el término de la primera hora, y antes de suspender la sesión, el señor Presidente anuncia que en la sesión de mañana, al término de la primera hora, se procederá a votar la renuncia formulada por el honorable Senador, señor Barahona, del cargo de Vice-Presidente del Senado.

Recomienda también a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y de Reglamento, la conveniencia de ocuparse del oficio del Ejecutivo en que insinúa algunas reformas al Reglamento del Senado.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, por asentimiento unánime, se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de los mensajes de ascensos pendientes, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

CUENTA

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 25 de Mayo de 1927.—Con motivo del oficio del señor Ministro de Hacienda, que adjunto, tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia, que la Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, acordó recabar del Honorable Senado su asentimiento para archivar los antecedentes del proyecto sobre fusión de la Caja Nacional de Ahorros con la Caja de Ahorros de Santiago.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 25 de Mayo de 1927.—La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de hoy, acordó solicitar el asentimiento del Honorable Senado para archivar los antecedentes del proyecto que sustituye el inciso 2.º del artículo 12 de la ley número 4075, en atención a que dicho proyecto ha perdido su oportunidad con motivo de la dictación de la ley número 4113.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 31 de Mayo de 1927.—Con motivo del mensaje e informe, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para que dé el nombre de República del Uruguay a la Avenida de la Merced y al Parque El Litre, de esa ciudad".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 31 de Mayo de 1927.—Con motivo del mensaje e informe, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para cambiar el nombre actual de la calle Capilla, situada en el cerro de la Merced, de esa ciudad, por el de calle Yelcho".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 31 de Mayo de 1927.—Con motivo de la moción y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Se autoriza para erigir, por suscripción popular, en la ciudad de Santiago, un monumento a doña Antonia Salas de Errázuriz, en el sitio que el Presidente de la República designe".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 31 de Mayo de 1927.—Con motivo del mensaje y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Se autoriza al Presidente de la República para enajenar, ceder y transferir a don Agustín Edwards, en la suma de treinta y cinco mil libras esterlinas (£ 35,000) al contado, los derechos que, por intermedio de don Manuel Salinas, adquirió el Gobierno de Chile del mismo señor Edwards, sobre la propiedad ubicada en la ciudad de Londres, número 22, Grosvenor Square W. I., según consta de los instrumentos firmados en dicha ciudad con fecha 1.º de Octubre de 1925, derechos que se encuentran registrados a nombre del señor Salinas.

Esta autorización se entiende concedida en la forma más amplia que exija el derecho del Reino Unido de Gran Bretaña".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Policía Interior:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior ha tomado conocimiento de una moción suscrita por los honorables Senadores don Aurelio Núñez Morgado, don Enrique Zañartu Prieto, don Arturo Lyon Peña y don Aquiles Concha, en la cual se inicia un proyecto de ley en que se hacen extensivas a los empleados del Congreso Na-

cional las disposiciones de la ley general de jubilaciones, e impuesta de los antecedentes en que se funda dicho proyecto, tiene el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1.º de Junio de 1927. — **Enrique Oyarzún.** — **Absalón Valencia.** — **Joaquín Yrarrázaval.** — **Alfredo Piwonka.**

3.º De una solicitud de doña Julia Meneses Sepúlveda, en que pide se le conceda, por una sola vez, la suma de dinero que se acuerde, en atención a los servicios prestados por su hermano don Nicolás Meneses Sepúlveda como grabador primero de la Casa de Moneda.

1.—RENUNCIA DE UN SEÑOR SENADOR

El señor OYARZUN (Presidente). — Ruego al Honorable Senado que en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho se sirva pronunciarse acerca de la renuncia de su cargo de Senador que ha reiterado el honorable señor Errázuriz.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Si le parece al Senado se dará nuevamente por rechazada la renuncia por asentimiento unánime, en vista de no estar fundada en ninguna de las causales que establece la Constitución.

El señor CONCHA (don Luis E.)—¿No habría conveniencia en determinar previamente si los cargos de Senadores son renunciables o no?

El señor OYARZUN (Presidente). — La Constitución Política del Estado dispone que son renunciables por las causales que indica.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Y el motivo en que se funda la renuncia del honorable señor Errázuriz, ¿es alguno de los que determina la Constitución?

El señor OYARZUN (Presidente).—No, señor Senador.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — Yo opino como el honorable señor Presidente. La renuncia del honorable señor Errázuriz no se funda en ninguna de las causales que indica la Constitución, y siendo así su rechazo no es la resolución que procede tomar. En tal caso, lo que debería resolver el Senado es que la renuncia es improcedente.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Quiere decir entonces que el cargo de Senador no es renunciable sino por alguna de las causales que establece la Constitución.

El señor PIWONKA.—¿Hay informe de Comisión acerca de esta renuncia?

El señor OYARZUN (Presidente).—No, señor Senador.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Como el asunto es de cierta gravedad, sería conveniente pedir informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si le parece al Senado y a fin de establecer un precedente para el futuro podría enviarse la renuncia en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Queda así acordado.

En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Carmona.

2.—LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS

El señor CONCHA (don Luis E.)—Con la venia del señor Presidente, ruego al honorable señor Carmona, se sirva concederme algunos minutos a fin de formular breves observaciones.

El señor CARMONA.—Con el mayor gusto, honorable Senador.

El señor OYARZUN (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable Senador por Concepción.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Lamento que el honorable Senador por Concepción señor Zañartu, no se encuentre en estos momentos en la Sala, pues habría deseado formular, en presencia de Su Señoría las observaciones que el Senado va a oír.

Sabe la Honorable Cámara que el Senador que habla es enemigo de las polémicas. Siempre que uso de la palabra lo hago en forma tan lacónica como me es posible, y es que estoy convencido de que las polémicas no conducen a nada y no hacen sino perder tiempo. En cambio, al honorable señor Zañartu, que tiene un temperamento opuesto al mío, le gustan mucho las polémicas, sin duda porque Su Señoría tiene facilidad de palabra, y es por eso tal vez que las provoca tan a menudo.

No obstante, no deseo que el Honorable Senado quede bajo la impresión de las palabras que el honorable Senador pronunciara en la sesión de ayer.

Yo expresé, contestando al honorable señor Azócar, que me parecía que esta Caja Agraria era como una especie de montepío para los agricultores modestos, a fin de evitar que siguieran siendo objeto de la especulación de algunos terratenientes inescrupulosos. Esto fué lo que dije para establecer que la finalidad de la ley era proteger a estos agricultores modestos; pero, el honorable Senador por Concepción, en vez de haber defendido a aquellas personas a quienes

yo ataqué, o sea, a los agricultores inescrupulosos, se puso a defender a los industriales honrados.

Si nadie, señor, ataca a estos agricultores honestos. Así también la Caja de Crédito Prendario se fundó contra los especuladores, contra los agencieros deshonestos; no se fundó para combatir a aquellos que ejercitan este comercio en forma lícita. Lo mismo pasa con esta Caja de Crédito Agrario, institución que va a los campos a atacar los intereses de los inescrupulosos que explotan a los agricultores pobres. En la viña de Cristo, señor, hay honestos y deshonestos, y yo me referí a los segundos.

Con motivo de estas rectificaciones que hizo Su Señoría, dijo también muchas otras cosas, de entre las cuales voy a tratar unas cuantas.

Principió el señor Senador por la ruina de la industria del carbón, que Su Señoría achaca a los agitadores, que inculcaban en los trabajadores de las minas propósitos de rebelión, etc.

Yo he estado muy cerca de aquellos trabajadores, conozco bastante esta industria, sé lo que cuesta al productor la tonelada de combustible, no ignoro qué negocios se han hecho durante la guerra mundial, y puedo asegurar que la ruina de esta industria no se debe a los obreros ni a los subversivos, como los llama Su Señoría, sino exclusivamente a la codicia de los industriales. Porque la tonelada, antes de la guerra, valía en todas partes, aun aquí mismo en Santiago, a lo sumo cincuenta pesos, y en Concepción valía veinticinco y treinta pesos.

Recuerdo haber leído un editorial de "El Sur", de aquella época, en el que se hacía cálculos sobre el costo de extracción de cada tonelada de carbón. Esa publicación, sin haber sido rectificada, dejó establecido que el costo de producción de la tonelada de carbón nacional fluctuaba entre 15 y 20 pesos, llegando a 25 pesos en el peor de los casos y que, sin embargo, se vendía entre treinta y cuarenta pesos en Concepción y en Santiago entre cuarenta y cincuenta pesos.

Sobrevino la guerra y ocurrió que no se podía importar el carbón extranjero, circunstancia que aprovecharon los industriales nacionales para elevar el precio del artículo a cifras exorbitantes, como que en el Norte llegó a valer doscientos pesos la tonelada. ¿Se debió esto a las huelgas, como se ha aseverado? No, señor Presidente; se debió exclusivamente a la codicia de los industriales, lo que obligó a las sociedades salitreras a cambiar el sistema de los fogones de sus oficinas para poder consumir petróleo, que resultaba más económico.

El señor URZUA.—El honorable Senador es-

tá afirmando un hecho que no es exacto, pues la industria salitrera consumía sólo carbón de Australia. De manera que para el carbón nacional no había mercado en la industria salitrera, y no lo había por un problema de flete, pues los barcos extranjeros traían carbón inglés como lastre y volvían a Europa llevando salitre.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Sólo en parte es exacto lo que afirma Su Señoría.

El señor URZUA.—En su totalidad, honorable Senador.

El señor CONCHA (don Luis E.)—En las salitreras se consumía, no sólo carbón inglés sino también carbón nacional en grandes cantidades, y tanto es así que actualmente se estudia la manera de volver al sistema antiguo.

El señor URZUA.—Se consumía muy poco carbón nacional; casi nada.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Por mi parte podría demostrar al honorable Senador, con datos estadísticos, la verdad de lo que vengo sosteniendo.

De manera, pues, que el encarecimiento del carbón nacional se debe a los productores mismos...

El señor URZUA.—También puede rectificar a Su Señoría sobre ese particular, porque padece un error.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Lo que yo sostengo está en la conciencia pública, honorable Senador, y consta a todas las autoridades que había en aquella oportunidad, y para comprobarlo voy a recordar un hecho de que tengo conocimiento casi oficial.

En la época a que me refiero era Presidente de la República el señor Sanfuentes, quien, con la habilidad que lo caracteriza, aconsejó a los Consejeros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que adquirieran la mayor cantidad posible de carbón. La Empresa se proveyó de carbón, pero no en cantidad suficiente para hacer frente a sus necesidades durante los años que duró la guerra europea. Así fué como sucedió que, vencidos los contratos que tenía celebrados, sobre la base de precios alrededor de setenta pesos la tonelada, tuve que comprar después el mismo combustible a precios superiores a cien pesos.

El señor TRUCCO.—¿Quiere permitirme una interrupción, Su Señoría, para que no siga discutiendo sobre un error?

El señor URZUA.—El honorable Senador lanza un error tras otro error.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Según la opinión de Su Señoría, que se atribuye el monopolio de la sabiduría.

El señor TRUCCO.—En la época a que se

está refiriendo el honorable Senador yo no era Director de los Ferrocarriles, pero sí miembro del Consejo de la Empresa, y estoy impuesto, por lo tanto, de cómo se hacía el aprovisionamiento de carbón.

En realidad, jamás el Gobierno insinuó al Consejo la conveniencia de que proveyera a la Empresa de ese combustible. Por lo demás, no necesitaba hacerlo tampoco, ya que estando manejada la Empresa por su Director y su Consejo, tenían ellos el deber primordial de tomar medidas en ese sentido.

Esto es lo que ocurría el año 1918, que es el a que entiendo se estaba refiriendo el honorable Senador.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Yo me estaba refiriendo al año 1914 en lo que se refiere al precio del carbón.

El señor TRUCCO.—En ese año el ejercicio financiero de la Empresa se rigió por el presupuesto de 1913, y como en éste se había omitido el ítem que consultaba fondos para adquisición de carbón, hubo que restablecerlo por medio de una ley especial.

En aquel entonces no era todavía Presidente de la República el señor Sanfuentes, a quien aludía Su Señoría, pues el señor Sanfuentes inició su administración a fines de 1915.

Por otra parte, la Empresa no tuvo necesidad de comprar carbón extranjero sino en el año 1919, de manera que a ese año ha tenido que referirse la observación que ha hecho Su Señoría sobre este punto.

En esa época la Empresa de los Ferrocarriles tenía contratos que le permitían abastecer suficientemente su consumo de carbón, pero esos contratos no fueron cumplidos por dificultades que se produjeron en el trabajo de las minas, así como no fueron cumplidos tampoco los contratos del año 1920. Aun cuando la Empresa tenía contratos de compra de 450 mil a 500 mil toneladas de carbón, el hecho es que no se le entregaba sino la mitad de esa cantidad.

Fué entonces cuando el Ministro de Industria de aquella época, señor Concha, insinuó que se comprara leña en vez de carbón para los Ferrocarriles. Esto ocurrió en 1919 o 1920. Se le dió mucha importancia a la adquisición de leña, y fué tarea dura y difícil la de llevar el convencimiento a los que esto pedían que con leña no podrían marchar los trenes expresos ni los de carga, porque las locomotoras no podrían vaporizar la masa de agua suficiente para alcanzar grandes velocidades ni para arrastrar pesos de cuatrocientas toneladas o más.

No es efectivo, pues, que la Empresa de

los Ferrocarriles haya estado en descubierto en sus contratos con las compañías carboníferas; lo cierto es que fueron éstas las que no pudieron cumplir sus contratos, y por este motivo, hubo que comprar carbón en el extranjero.

No me refiero, por ahora, a la cuestión de precios, porque el tema no ha sido tratado por Su Señoría.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Las rectificaciones de Sus Señorías no hacen nada al fondo de la cuestión. Por lo demás, yo quiero dejar constancia de estos hechos inamovibles: primero, que la tonelada de carbón nacional valía, antes de la guerra, 30 o 40 pesos y al final de la guerra cerca de 200 pesos.

El señor TRUCCO.—Es un nuevo error, a lo sumo valdría 130 pesos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me parece que el mayor precio que alcanzó ese combustible fué de 130 pesos.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Lo evidente es que el precio, al principiar la guerra era de 30 o 40 pesos y que al final, pongámosle que era de 130 pesos, como dice Su Señoría, sin que los salarios aumentaran en forma apreciable.

Las Compañías no se preocuparon sino de elevar los precios del carbón.

No han sido los obreros, ni los llamados agitadores los que con sus justas peticiones han motivado el aumento de precio del carbón ni menos la ruina de la industria, como ha dicho Su Señoría.

Ultimamente para que esa industria no decayera del todo, obreros y empresarios pidieron al Gobierno que tanto la Armada como los Ferrocarriles hicieran nuevas compras de carbón, y a ello se debe el mantenimiento actual de la industria.

No fueron, pues, los agitadores los que precipitaron la ruina de la industria: fué sencillamente la codicia de los capitalistas.

El señor CARMONA.—Los obreros, por lo contrario, se han mostrado siempre dispuestos a ayudar al resurgimiento de la industria. Actualmente trabajan en las minas de Lebu sin recibir sus jornales desde hace varios meses, pues la Compañía no tiene crédito en los Bancos.

Tres meses estuve en Lebu y pude constatar el hecho de que la Compañía no les pagaba sus salarios a los obreros desde hacía tres meses. En aquellos días la Compañía esperaba vender una partida de carbón a los Ferrocarriles del Estado, para poder pagar a sus obreros uno o dos de los tres meses de jornales que les debía.

En realidad, los obreros estaban manteniendo por sí mismos la industria.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Ahora, pasando a otra de las observaciones del honorable Senador señor Zañartu, o sea aquella en que manifestaba que el Partido Demócrata y algunos de los partidos populares creían tener el monopolio de la defensa del pueblo, debo decir que aunque yo no creo en ese monopolio, desconfío de que los partidos históricos defiendan los intereses del proletariado como los defendemos nosotros. Y voy a dar mi opinión a este respecto, y para hacerlo, voy a valerme de una proclama que distribuí a los electores de Concepción, Bío-Bío y Ñuble, en la última campaña electoral, a fin de que no se crea que esta opinión es hija de las circunstancias del momento o producida por la discusión en que nos encontramos.

Como se recordará, el Partido Demócrata en aquella campaña luchó solo, esto es en contra de todos los otros partidos.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — Los partidos a que se refiere Su Señoría no lucharon contra el Partido Demócrata.

El señor URZUA.—Fué el Partido Demócrata el que quiso pelear con todos los demás partidos políticos.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Eso habría que averiguarlo.

Continuando, voy a leer algunos párrafos de aquella proclama. Dicen así:

“Cuando, años ya, se organizaban los trabajadores en sociedades de resistencia para proteger sus intereses económicos e iban a la huelga en exigencia de un pedazo más de pan, las masas de empleados se encogían de hombros al verlos pasar por las calles, en larga hilera, flotando al viento sus harapos. No era porque su situación económica fuera mejor o más holgada, sino que, por incomprensión de la ley económica, que los une a ellos con lazos cada vez más fuertes mientras más comprendida es esta ley. El Gobierno discutía el derecho de huelga y las clases oligárquicas lo negaban rotundamente. El Ejército y la Marina, obedientes al gobierno capitalista, ahogaban las huelgas en sangre y se ponían en contra de los obreros, reemplazándolos en las faenas paralizadas, por marineros y soldados.

Evidenciado en las Cámaras ese derecho de los asalariados por los representantes del Partido Demócrata y agregada la difusión que sus predicadores han hecho de las leyes sociales y económicas durante treinta y siete años, a cuya labor puede sumarse, en los últimos años, la

propaganda de algunos intelectuales y del Partido Comunista; con toda esa obra, repito, ha nacido, digo mal, **principia a nacer** una nueva conciencia colectiva, que va uniendo a las clases que laboran en un inmenso conglomerado, cuya finalidad es tomar el poder para poner atajo a la venta del país al extranjero, que ha estado realizando la oligarquía que lo ha gobernado, y para dictarse las leyes que la justicia social reclama como inherentes e inalienables a la personalidad humana.

Los empleados ferroviarios primero, los de instrucción primaria después, a continuación los particulares, de telégrafos y correos, de bancos, etc., explotados y oprimidos, sujetos a la ley económica, como los cuerpos a la ley de la pesantez o de atracción, han echado mano, como sagrado recurso, de la huelga para mejorar su situación económica, para alcanzar un pedazo más de pan y entonces, sólo entonces, han dicho: ¡qué ciegos hemos sido al no acompañar a los trabajadores y al Partido Demócrata en esta cruzada de mejoramiento colectivo! Y han comprendido, casi con asombro, que la suerte económica de los trabajadores, es la misma suerte de ellos, desde que unos y otros **trabajan para el capital**, son asalariados.

Esta ley económica se traduce en la lucha por la vida, en la necesidad que se agrupen los individuos que tengan iguales intereses económicos; esto es, los que consumen o compran, a un lado; los que producen o venden, al otro. Así los obreros, empleados, profesionales, intelectuales, etc., etc., a un lado; al otro, los terratenientes, banqueros, empresarios, grandes industriales, etc., etc. ¿Por qué? Porque los primeros necesitan comprar barato la carne, el pan, los pasajes, la luz, los arriendos, etc., y los otros, al revés, necesitan vender pan caro porque producen el trigo, los arriendos caros porque son propietarios, los pasajes y la luz cara porque son empresarios, etc. En otros términos, la ley económica exige la unión de los primeros, de los desposeídos, de los pobres, de los que trabajan para el capital, de los asalariados porque les conviene la vida barata, esa misma ley aconseja la unión de los otros, de los capitalistas porque necesitan vivir y aumentar su capital a costa de los asalariados, por eso los explotan. ¿Pueden, entonces, los asalariados estar con los capitalistas en las luchas por tomar el poder? No y mil veces no, porque el poder es para hacer las leyes y ellos las harán en su favor y no en favor de los asalariados, porque ellos viven de su explotación.

Todos estos fenómenos sociales son los que comprueban la necesidad de la unión de los asalariados para alcanzar, como finalidad, su emancipación política, social y económica. De ellos, en general, dedujo Marx sus postulados que encierran más verdades que un templo: "Proletarios del mundo, uníos". "La emancipación de los trabajadores, tiene que ser obra de los trabajadores mismos".

A ello obedecen también los postulados socialistas y los del partido demócrata al dividir la sociedad en dos clases, la una **poseedora o capitalista**, y la otra **desposeída o que trabaja para aquella**, considerándose representante de esta última, sin distinción de nacionalidades, culto, raza o sexo.

La unión de los desposeídos o asalariados, incluso de algunos de los que consumen para alcanzar el gobierno, es una necesidad absoluta, puesto que ellos, como dice Marx, son los llamados a emanciparse a sí mismos. O, en otros términos, la unión para alcanzar el poder y el poder para emanciparse, política, social y económicamente. Hasta la fecha las masas asalariadas han padecido el error de creer que por medio de los capitalistas o sus agentes disfrazados con los nombres de radicales, conservadores, balmacedistas, liberales y montinos, iban a alcanzar la emancipación deseada y han desoído la voz de Marx y el mandato de los postulados socialistas. Y el desengaño ha sido grande, tomando el poder con su concurso, ya sea con el nombre de alianzas o coaliciones, el resultado ha sido igual; la misma miseria, la misma explotación. Y ello es claro, ¿Cómo un capitalista va a herir sus intereses o los que representa por mejorar los intereses contrarios que son los de los asalariados? Con la misma lógica: ¿por qué no han mandado o mandan al zorro a cuidar de las aves o al lobo a cuidar de las ovejas?

La oligarquía capitalista ha fundado partidos políticos, los ha fomentado, y no los deja morir porque así conviene a sus intereses, con ello divide la opinión de los asalariados y mientras éstos pelean por **doctrinas y dogmas**, ellos gozan de sus privilegios económicos y se valen de ellos mismos, o sea, de los asalariados que figuran en partidos burgueses para conservarlos y seguir explotándolos a todos.

En efecto, ¿cómo no comprender que un asalariado radical, conservador, liberal, balmacedista, etc., sea empleado, obrero o intelectual, **va contra sus intereses económicos ayudando a votar por un radical capitalista, un conserva-**

dor, un liberal, capitalista o por sus agentes? No ve que permaneciendo éstos en el poder, en resguardo y fomento de su capital, le encarecerán la vida, elevándole el precio de la carne, del pan, de los cereales, de los pasajes, de los arriendos, etc., etc.?

Qué le conviene más a un radical, conservador o liberal proletario, ¿seguir llevando al Congreso correligionarios capitalistas para que lo mantengan con hambre, en viviendas malsanas y con la explotación de su trabajo? O le conviene llevar a sus compañeros que por su propia conveniencia le abaratarán la vida, evitando los monopolios y dictándole leyes en su beneficio?

Proletarios de los partidos históricos: descorreos la venda que os impide ver claro estos problemas! ¡No permanezcáis por más tiempo en el error! ¡Juventud idealista e intelectual que os afanáis buscando la Verdad, no queméis vuestras generosas energías en el altar de un fetiche, quemadlas generosamente ante el altar sacrosanto de la **Justicia Social!**

¡Ciudadanos!: venid con la democracia a reclamar los derechos de los que sufren, vamos unidos a la conquista de la **justicia social**, vamos tras las leyes que permitan su equilibrio para alcanzar el bienestar colectivo, vamos tras el bien de la humanidad!..."

El señor AZOCAR.— ¿Se podría saber quién es el autor de esa proclama?

El señor CONCHA (don Luis E.).— Mañana podrá saberlo Su Señoría.

El honorable señor Zañartu dijo que es muy fácil producir la armonía entre los capitalistas y los asalariados en nuestro país, lo que yo también creo posible, pero mientras existan las actuales diferencias económicas entre ellos, no pasará de ser esto una bella utopía.

Los capitalistas tienen que desprenderse del concepto de que los asalariados son una entidad inferior. Creen que los asalariados no están en situación de gobernar, y esto es un error. Si los partidos históricos se desprenden algún día de estos conceptos y reconocen los derechos de los asalariados, si los invitan a deponer diferencias, si dictan leyes a su favor, entonces encontrarán cooperación en las masas proletarias; pero, mientras se crean tutores de ellas, será imposible que puedan marchar de acuerdo con las clases trabajadoras.

Esto no necesita demostrarse: Sus Señorías lo están palpando, aunque no quieren darse por notificados de ello. Si el pueblo tuviera confianza en los partidos históricos, Sus Señorías

vendrían en brazos del pueblo a ocupar estos asientos y no gracias a los manejos electorales y gastando una fortuna como lo vienen haciendo desde cincuenta años a esta parte.

El señor Zañartu.— Lo que es yo, gasté menos que Su Señoría en las últimas elecciones.

El señor CONCHA (don Luis E.).— Su Señoría habrá gastado lo que haya sido necesario; aquí todos nos conocemos.

El señor Zañartu.— Pero, ¿cómo va a conocer Su Señoría mejor que yo mi cuenta corriente?

El señor CONCHA (don Luis E.).— Mientras existan diferencias económicas, los partidos históricos no podrán marchar unidos con los asalariados.

¿Y qué es lo que deseamos los demócratas? Que se dicten leyes que independicen al proletariado de los capitalistas, leyes que produzcan el equilibrio social, no leyes trucas que den más a los de arriba y menos a los de abajo.

El señor AZOCAR.— Presenten Sus Señorías esos proyectos.

El señor CONCHA (don Luis E.).— La mejor comprobación de lo que he venido diciendo está.— y lo repito sin el propósito de referirme a ninguno de mis honorables colegas en particular,— que ningún miembro de los antiguos partidos puede presentarse como candidato a un asiento en el Congreso, sino a base, como decía, de cometer incorrecciones y de gastar mucho dinero. Mientras tanto, cualquier hijo del pueblo que presente su candidatura en contra de aquellos que creen tener la tuición de la gente modesta, los vence muy lejos en las contiendas electorales.

Tengo a mi derecha, un testimonio elocuente; el honorable señor Carmona trajo a esta Cámara la representación de las provincias del Norte, contra todos los partidos que le opusieron resistencia, y gastando enormes sumas de dinero para derrotarlo.

Los asalariados han comprendido ya que los partidos históricos han sido sus eternos explotadores. Estos partidos tienden a desaparecer y sólo se mantiene el radical por el monopolio que ha hecho de la enseñanza y el conservador por sus establecimientos de caridad que, fuera de este fin, llevan una finalidad electoral. El pueblo ya es de mayor edad y ha comprendido que sus derechos son inalienables y ninguna fuerza podrá obligarlos a ceder.

Deseo ahora llamar la atención del Honorable Senado a otro punto y ruego a mis honorables

colegas que tengan a bien tomar en cuenta estas observaciones como una voz de sinceridad, pues, tratándose de doctrinas no cejo un punto.

Recuerdo que el año pasado el actual Vice-Presidente, señor Ibáñez, que desempeñaba entonces el cargo de Ministro de la Guerra, en un discurso que pronunció en la Cámara de Diputados, dijo más o menos lo siguiente: "los partidos políticos, al dictar las leyes, han tomado en cuenta siempre, y ante todo, sus intereses de círculo, y nunca han manifestado el propósito sano de servir lealmente al pueblo".

Estas palabras causaron la impresión que es de imaginar y, naturalmente, invitan a pensar porque ellas vienen de un hombre de la situación y prestigio del señor Ibáñez, y tienen la importancia de una grave acusación. Y yo pienso, señor Presidente, que el cargo está perfectamente justificado.

¿Qué leyes sociales dictaron los partidos históricos antes de la revolución?

La ley de la silla, es una de las leyes sociales que dictaron Sus Señorías. Aquella ley que permite al empleado estar sentado, tal vez cuando debe estar atendiendo a alguna señora que viene a comprar.

El señor SANCHEZ. — ¿Y la ley de la dieta parlamentaria, no fué una de las leyes sociales más importantes dictadas en aquel tiempo...?

El señor CONCHA (don Luis E.).— Esa ley fué dictada antes de la revolución, señor Senador. Y la dieta parlamentaria la defenderé con ardor toda la vida, porque es una ley de alta democracia.

El señor URZUA.— Esa ley fué una de las causas determinantes de la revolución del 5 de Setiembre.

El señor CONCHA (don Luis E.).— ¿Qué leyes sociales dictaron los partidos llamados históricos durante los últimos cien años de Gobierno? ¿Qué otras leyes dictaron? La ley del descanso dominical, que nadie la practicaba. Solamente el que quería daba descanso dominical a sus empleados, siguiendo la antigua costumbre.

La ley de accidentes del trabajo, la ley social que se dictó con el concurso de los partidos históricos, ¿en qué forma fué dictada? En una forma tal, que el mismo fundador del Partido Demócrata, señor Malaquías Concha, autor de innumerables proyectos similares, no quiso votar en favor de esa ley, porque era inservible, ya que aceptaba la teoría de la culpa en vez de la del riesgo profesional que había sido adoptada en el mundo entero.

Como digo, don Malaquías Concha, autor de tantos proyectos en favor del pueblo, que después han hecho suyos otros políticos, entre ellos

el mismo ex-Presidente señor Alessandri, que los han incluido en sus programas eleccionarios, rechazó la ley a que me refiero.

No recuerdo qué otra ley social hayan dictado los partidos históricos antes de la revolución.

El señor LYON.— ¿Y la ley del seguro obrero?

El señor ZAÑARTU.— ¿Y la ley de la habitación obrera, señor Senador?

El señor CONCHA.— Hay leyes como esas que no pueden ser llamadas leyes sociales, si se examinan con atención.

El señor TRUCCO. — Voy a hacer una observación al señor Senador.

Los partidos históricos, en cien años, no se habrán ocupado tanto de las cuestiones sociales, pero yo creo injusto desconocer o negar que se han ocupado de asuntos de tanta y aún de mayor importancia que esa, al menos en el sentido de que eran previos. Han constituido un país; han constituido una República; le han dado Códigos; le han dado instrucción pública, le han proporcionado los medios de defensa...

El señor CONCHA (don Luis E.). — Esas son otra clase de cuestiones, señor Senador.

El señor TRUCCO. — Las libertades públicas, inspiradas en lo más sano, en la base misma de las doctrinas democráticas, y al amparo de las cuales nació y se desarrolla el propio Partido Demócrata, son conquistas que no deben borrarse con una esponja para darse el gusto de decir que los partidos históricos nada han hecho en beneficio del país.

El señor CONCHA (don Luis E.).— Yo me he referido a las leyes sociales. Fué necesario que se celebrara la Conferencia de Versalles, que esta conferencia internacional se preocupara de la legislación de los asalariados en todo el mundo, para que en nuestro país se pensara hacer algo en este sentido.

Debido a este compromiso que contrajo el Gobierno, y también a la revolución de Setiembre de 1925, se han dictado las leyes sociales que existen hoy en el país, de manera que la verdadera legislación social de que gozamos no se debe a los partidos históricos.

El señor AZOCAR.—¿Y quiénes elaboraron esas leyes? ¿No fueron absolutamente todos miembros de los Partidos históricos?

El señor CONCHA (don Luis E.).— Muchos proyectos habían elaborado los Partidos históricos; pero el hecho es que antes de la revolución de 1925 no había ninguna ley social, y por eso, si alguna importancia tienen estos acontecimientos que hemos presenciado desde Setiembre de dicho año, es esta conquista de la verdadera legislación social.

¿Cómo quiere el honorable señor Zañartu que mañana o pasado los partidos históricos les vayan a decir a los asalariados: "Marchemos juntos"? Los partidos populares les dirán: "Iremos con mucho gusto, al lado de ustedes, siempre que se dicten las leyes justas que necesita el pueblo".

El pueblo exige que haya un Gobierno que no sea capitalista ni asalariado, sino un Gobierno para todos; pero los dueños de fortuna quieren tener un Gobierno para ellos solos, y no para los demás. El Gobierno del país debe ser neutral, el padre de todos los ciudadanos, dispuesto a hacer justicia a todos. Hoy vamos a tener un Gobierno que podrá haber cometido muchos errores, pero que tiene esta característica que nadie podrá negarle: el señor Ibáñez viene a poner una espada entre los de arriba y los de abajo.

Yo deseaba todavía referirme a algunas leyes más dictadas por los Partidos históricos que siempre han tendido a favorecer ciertos intereses en perjuicio de otros. Sus Señorías no quieren dar participación al pueblo en el Gobierno del país no obstante que el pueblo toma parte en los gobiernos de todo el mundo, desde Inglaterra hasta el más apartado rincón de la tierra. Por más que nosotros nos hemos esforzado por dar representación al pueblo en los diversos organismos creados por leyes recientes, sus señorías se han opuesto sistemáticamente.

¿Qué ocurrió cuando se trató del Consejo de los Ferrocarriles del Estado?

Que los partidos históricos, sin reparar en que socavaban las facultades administrativas del Presidente de la República, lucharon porque ese organismo se formase en su mayor parte de miembros elegidos por el Congreso y poder así hacer sentir sin contrapeso su influencia, de manera que los partidos históricos quedaron con la administración, en buenas cuentas, de este servicio sin que se diera representación al pueblo dentro del Consejo, y otro tanto ocurrió cuando se discutió el proyecto sobre las Cajas de Ahorro, cuyos imponentes, en su gran mayoría, son pequeños comerciantes e industriales.

El señor AZOCAR.— Que están representados en el Consejo.

El señor CONHA (don Luis E.).— Pero una representación de lástima, se puede decir, y es necesario que se comprenda que esto no satisface al pueblo, que mañana puede imponerse.

Por otra parte, ¿hay semejanza entre lo que pasó el año 91 y lo que ocurre hoy? En aquella oportunidad, cuando el Presidente de la República infringió una disposición constitucional, el pueblo entero se levantó para protestar y se puso

del lado del Congreso y ahora, cuando se infringió abiertamente la Constitución y las leyes, ¿por qué el pueblo no apoya al Congreso? Sencillamente porque el pueblo está convencido de que nada debe esperar de los partidos históricos, que no han dictado sino una que otra ley de escasa importancia en beneficio de la colectividad, en que siempre lo ancho del embudo ha sido para la oligarquía y lo angosto para el proletariado. Por eso decía que el señor Ibáñez está en la razón al formular a las administraciones anteriores el cargo de que no se han preocupado de dictar leyes en beneficio del pueblo.

Por estas consideraciones creo que será difícil que se produzca la armonía que el honorable señor Zañartu considera se puede producir entre el capitalismo y los asalariados, mientras los representantes de los partidos históricos no se desprendan de la fatuidad de creerse los únicos posibles depositarios del poder, pues la línea entre gobernantes y gobernados no deben marcarla los privilegios de castas, si se quiere que exista la tranquilidad y la paz social que todos anhelamos.

3.—COLONIAS AGRICOLAS

Socialización de la Industria Salitrera.—Expropiación de la Compañía de Electricidad Limitada

El señor CARMONA.—El 14 de Marzo pasado un grupo de obreros cesantes, por iniciativa de sus compañeros de albergue, entregaron a la Oficina de Partes del Ministerio del Interior una solicitud al Presidente de la República, a fin de que con carácter de urgente la enviase al Congreso Nacional para que las peticiones que contenía se convirtieran en ley de la República. Esta solicitud fué pasada al Ministerio de Hacienda.

Los postulantes no aspiran a un mejoramiento de las condiciones en que hoy vive el proletariado dentro del medio capitalista, sino a una transformación del medio que dé emancipación económica definitiva a la clase obrera y asalariada en general. Mediante la realización de las instituciones que preconizan se nacionalizaría toda la producción, todas las industrias.

Las peticiones de la solicitud son cuatro que comentaremos sucesivamente. Es la

Primera.— El establecimiento de colonias agrícolas, industriales y docentes al par, ubicadas en las proximidades de Santiago y demás grandes ciudades para independizar económicamente a los trabajadores.

Cada colonia se constituiría con un mil familias por lo menos. A cada familia se le da-

ma el usufructo solamente, no la propiedad, de una hijuela de cuatro cuadras cuadradas de los mejores terrenos de cultivo con regadío que se conservaría mientras la habitara y se sometiera a la disciplina dictada por la Asamblea de la Colonia.

Las faenas agrícolas de cada colonia se realizarían alternativamente con el concurso de todas las actividades de los miembros aptos de la colonia sin distinción de sexos, y sin que nadie pueda dispensarse del trabajo muscular. Los frutos de las cosechas de cada hijuela pertenecerían exclusivamente a la familia usufructuaria. Como en un año se pueden alternar diversos cultivos intensivos, sus cosechas darían a cada familia, no sólo lo necesario para su alimentación sino una superproducción que vendida en la ciudad próxima por un establecimiento comercial de una o varias colonias asociadas, daría a la familia dinero para cubrir otras necesidades y acumular rápidamente una fortuna. Del precio de la superproducción se extraería una parte para reintegrar al Erario gastado en las colonias. Este reintegro sería como un precio de arriendo del usufructo que beneficiaría a la familia usufructuaria que sería colocado por él en la abundancia mediante el trabajo de todos sus compañeros coloniales.

Se ha tenido presente para adoptar el trabajo asociado que: "una familia aislada en un predio tiene antes sí muchas horas de trabajo diario para producir; esto es, una enorme dependencia frente a la naturaleza. Mientras que por el orden cooperativo fundado en el trabajo, o sea el trabajo asociado para generar la producción, las labores agrícolas se efectúan más rápida y descansadamente, y en menor tiempo, de tal manera que dejan a las personas más horas libres para recrearse y perfeccionar su vocación natural."

Por el mismo orden de trabajo asociado se irían estableciendo industrias para satisfacer las demás necesidades de los colonos. La producción industrial pertenecería a todos los miembros de la colonia. La superproducción se mercaría en la ciudad próxima y una parte de su precio se destinaría a reintegrar al Erario Nacional lo gastado en el establecimiento de la Colonia.

En un predio no menor de cien cuadras cuadradas ubicado dentro del territorio de la Colonia se establecería los establecimientos sanitarios, industriales y docentes de la Colonia. En estos últimos quedarían obligados a internarse todos los hijos de los colonos, menores de 18 años, fueran varones o mujeres, para instruirlos vasta, científica y profundamente y al

par adiestrarlos para hacerlos expertos en la técnica de industrias varias no sólo con el fin de enseñarles a: "saber hacer" sino para producir y así llenar el mayor número de necesidades del instituto y alcanzar además, una super producción que vendida de dineros para alimentar otros consumos. Se combinaría, pues, la educación con la producción material.

La educación de cada facultad del niño lo capacitaría para la vida social en forma que la generaciones venideras fueran capacitadas en la más pura moral, empapada en todas las ciencias que enaltecen a nuestro siglo, limpia de los prejuicios, de las aberraciones morales, de las criminales ambiciones y las nauseabundas lucras del espíritu que le manchan. Estas generaciones serán las que estén en perfectas condiciones de mentalidad y de espíritu para poner en práctica el sistema fraternal y justo que ha de hacer de la humanidad, toda, una comunidad unida por el amor y enardecida en una lucha generosa que no será la del hombre contra el hombre, sino la de todos los hombres contra los misterios de la naturaleza, para arrancárselos y consagrarlos a la felicidad común y el progreso de la civilización.

En la edad de los vigores el hombre así educado dará a la colectividad los esfuerzos de cada una de sus facultades para producir para sí y para ella. Y una vez en la edad sedentaria, la sociedad le retribuirá el trabajo efectuado en la época de los vigores, porque la sociedad le proporcionaría, en su ancianidad y en su desgracia, todas las satisfacciones congruas de la vida sin obligarle a trabajar.

El territorio de la colonia quedaría perpetuamente destinado a la colonización y así se iría reemplazando la propiedad privada de los medios de producción y circulación de los productos por la propiedad colectiva, y al introducir la organización metódica del mecanismo de la producción socialista para asegurar integralmente el bienestar de todos los miembros de la sociedad se suprimirá la división de la sociedad en clases, libertando así a toda la humanidad oprimida. En efecto esa liberación es el fin de todas las formas de explotación de una parte de la sociedad por otra.

Las colonias al lado de la ciudad, tendrían el consumidor a la mano, para venderle directamente el fruto del trabajo sin ser explotado por el intermediario. Pero, erigir colonia allá, en los confines del territorio, lejos de los grandes centros poblados, sería condenar el sistema de colonización a una vida lánguida, por el cortejo de sacrificios que impone al hombre el aislamiento y la lejanía de la ciudad grande, que

asegura el mercado que estimula y fomenta el trabajo industrial y agrícola.

El esplendor de riqueza que brindaría el ingreso a la colonia arraigaría a los colonos y como los obreros y demás asalariados de la ciudad próxima, serían atraídos por la generosidad de una vida independiente y próspera, con ellas se erigirían industrias diversas asesoradas por técnicos especiales. Estas industrias competirían con las actualmente establecidas, abaratando la vida con la concurrencia comercial. El éxodo de obreros de la ciudad a las colonias haría elevarse el salario y llegaría un tiempo en que los capitalistas industriales actualmente establecidos, no tendrían brazos que trabajaran para ellos y en tonces se verían obligados a reconocer que lo capital, esto es, lo principal, es el trabajo inteligente del obrero para producir. Y no pudiendo disponer de ellos, se verían obligados a vender a cualquier precio sus instrumentos o maquinarias de trabajo. Y así, por evolución, habrían llegado a quedar en poder del trabajador, los instrumentos del trabajo que es una de las finalidades del socialismo colectivista. Y todo esto se habría realizado sin violencia, asegurando a Chile una sólida independencia económica con la nacionalización efectiva e integral de todas las industrias que es una de las más trascendentales finalidades del gobierno actual.

Es uno de los más sagrados derechos el **no ser explotado**. Si en esta situación alguien se sometiera a ser asalariado de otro lo haría por su propio gusto, no por una necesidad de vida desde que en las colonias tendría vida independiente llena de generosas satisfacciones. En ellas cada cual tendría seguridad en el porvenir material y moral de sus hijos; cada cual asegura el pan de cada día, y el descanso en los años de ancianidad. Quien se enfermara tendría sanatorio sin necesidad de dinero. Hoy, en la organización individualista todo es sacrificio en la vida. Nadie tiene seguridad en el día de mañana; los hijos quedan o en alfabetos, o a medio instruir o inadecuadamente educados, porque cuesta caro el colegio, o porque no hay escuelas suficientes, o por la ignorancia y dejadez de los padres u otras causas. No hay amparo ni para la vejez ni para el enfermo ni para el niño. Y se titula cristiana la sociedad. Cada cual se concentra en su egoísmo para asegurar su vida mediante la esclavitud y sacrificio de la vida del prójimo. En la sociedad no hay cordialidad ni confraternidad. Unos y otros se miran como enemigos. La organización colectivista descrita hermanaría a la humanidad si se extendiera al mundo. Hermanará a los chilenos si se implanta, constituyendo una Nación ejemplar que se-

ría imitada. El poder del dólar perdería su imperio.

Los millonarios de Nueva York mandan acá sus técnicos y administradores que, mediante el brazo del roto chileno, extraen los minerales en El Teniente, Chuquicamata, Potrerillos, etc. Llevan a venderse el mineral afuera y arrojan con desprecio al brazo chileno que les brinda tanta riqueza un miserable salario extraído de ella. ¿Por qué la sociedad chilena no se capacita y organiza para aprovechar para sí las riquezas de su suelo? El Estado chileno tiene crédito bastante para contratar préstamos por millones de libras esterlinas, para sustituirse al rol que juegan los millonarios norteamericanos en las grandes industrias mineras en explotación. Con los beneficios de esta se iría amortizando el empréstito obtenido. En la penetración capitalista extranjera hay peligros de intervenciones diplomáticas que pueden llevarnos a la humillación y la esclavitud por haber sido tontos. Tiempo ha, un ex-Senador y propietario de un gran rotativo de publicidad, conversaba con un cónsul extranjero. Refiriéndose a Chile y otras repúblicas latino-americanas el Senador dijo: "Estas Repúblicas están destinadas a desaparecer porque es imposible evitar la penetración del capital norteamericano y europeo". Ese ex-Senador es político de gran influencia, es abogado y gestor de salitreros extranjeros y otras empresas cuyas sedes están radicadas fuera de Chile. Estando consciente del mal sirve sin embargo la penetración del capitalismo, robusteciendo su poderío avasallador en Chile, contribuyendo así, con sus actividades a la pérdida de nuestra nacionalidad. Así vende a la patria chilena. Los yanquis tienen un Panamá, han pretendido otro en Tacna y Arica, imperan en Nicaragua y pretenden subyugar a México. Son peligrosos. Procuremos alejarlos de nuestra vida económica. Se dice que hay una poderosa empresa norteamericana interesada en el salitre. Un grupo de norteamericanos pueden reunir muy fácilmente algunos cientos de millones de dólares y comprar con ellos todas las acciones de las compañías y empresas salitreras que sólo salen como 25 millones de libras esterlinas (£ 25.000.000). Quedarían con ello soberanos de Tarapacá y Antofagasta. Habríamos perdido estas dos provincias en el hecho. Esta posibilidad nos aconseja prever Estatificando toda la industria salitrera para alejar el peligro cierto que está suspendido como espada de Damocles sobre nuestra patria. La solicitud de los obreros pide esa Estatificación y esperan que el Congreso Nacional y el Ejecutivo no vendan la patria por un plato de lentejas.

Así como la conscripción militar impone un

servicio obligatorio, se impondría el trabajo obligatorio a las generaciones para realizar las grandes explotaciones mineras, dirigidas por técnicos especialmente contratados.

Liberado el brazo chileno por la colonización, el yanqui y los salitreros traerían trabajadores de afuera; pero éstos al conocer los beneficios del régimen colonial ingresarían a él aumentando de esta manera nuestra población.

La naturaleza ha creado a los seres humanos con aptitudes diversas, porque el bienestar de la vida de cada uno, requiere infinitas satisfacciones que exigen el empleo o consumo de elementos varios. Cada ser humano tiene su vocación que le capacita para crear tal o cuál elemento destinado a llenar una de esas satisfacciones de la vida del prójimo. Así que la desigualdad de aptitudes humanas tiene un fin común que es: "servir una necesidad de vida de cada ser humano". Luego, esa desigualdad de aptitudes humanas es la que iguala a los hombres, porque unos necesitan de los otros para vivir con bienestar holgado. De aquí proviene la razón de ser gregario el hombre.

El sofisma capitalista asegura que unos, los "obreros manuales" ejercen una función social, y los otros, los obreros intelectuales, calificativo que se dan los privilegiados, ejercen una función superior, dual es: la de dirigir. El ser humano está dotado de una facultad inteligente que sirve para dirigir la acción muscular, que es el poder de hacer. Si una y otra actividad, intelectual y muscular, se culturan conveniente y paralelamente, cada ser humano llegará a ser al par, obrero intelectual y manual, especialista diestro en el saber hacer que corresponda a su vocación y aptos también para otros haceres. Unos serán entonces más aptos que otros para ciertas cosas y estos otros a su vez serán más aptos que aquéllos para otras cosas. Esto impone la reciprocidad de consideraciones, la igualdad de categorías que pongan a todos bajo un mismo pie de igualdad social. La educación, desde la infancia, debe pues procurar amoldar la idiosincrasia de cada ser humano, o sea su manera de ser, a considerarse compañero de su vecino, porque como ya lo dijimos, todos necesitan de todos.

En la actual organización social se observa ya en el campo, ya en las minas, en las industrias y por donde se mire que es el trabajo muscular de los obreros, el único poder creador de la riqueza acumulada que se extrae de la tierra y se manufactura por ellos para adaptarla al consumo. Esa riqueza es indispensable para satisfacer las necesidades de vida y de bienestar de la sociedad. Si el obrero se pone en huelga,

la sociedad se encuentra amenazada por el hambre y la falta de elementos para satisfacer todas las exigencias de la vida, porque se suspende la producción, y no hay luz, ni movilización, ni calor.... etc. Los obreros trabajan para alimentar con el fruto de su sacrificio, gran masa de la sociedad que acapara su producción sin que haya hecho esfuerzo muscular alguno para crearla. Y mientras esos privilegiados están ahitados, las abejas, los pobres obreros carecen de todo y se les niega hasta manifestar su queja por tanta injusticia. A la hora que dejan de ser resignados se les considera indeseables. ¿Es justo que unos trabajen para que otros consuman? ¡Esto es esclavitud! Los que trabajan no ganan y están en la miseria y los que no trabajan son los que ganan.

La tierra es la fuente proveedora de todos los elementos de vida de la humanidad. Las grandes sociedades llamadas "Naciones", valiéndose de la fuerza de sus asociados han conquistado partes del Globo a las que llaman "Territorio Nacional", para asegurar la alimentación y bienestar de la vida de los asociados. Así que, el Territorio Nacional es conquista de todos y para todos. Luego ninguno de los asociados tiene derecho a reservarse para su uso exclusivo parte alguna del Territorio Nacional sin el consenso de sus asociados. Por eso se dice que la propiedad territorial privada es una usurpación.

Los privilegiados se han adueñado de las mejores tierras; más aún, de todo el territorio; esto es, de la fuente dada por la naturaleza al hombre para que se alimente y goce de todos los bienes; han usurpado el derecho de vida que tiene todo hombre y así se han apoderado de la libertad del hombre, por la usurpación con la violencia, para hacerle su esclavo, para obligarle a trabajar para el privilegiado.

La solicitud de los obreros propicia la propiedad colectiva de las fuentes y medios de producción y de cambio mediante la expropiación por causa de utilidad pública. Hace obligatorio el trabajo para todos los seres aptos de la colonia. Como el orden de producción y de apropiación de esta producción es el que determina y establece todas las relaciones sociales, hace obligatorio el trabajo para todos los que integran cada colonia, que concurren con todas sus actividades, fueran musculares e intelectuales, a generar la producción agrícola y adaptarlas por las industrias a las condiciones que exige su consumo. La producción agrícola pertenece, como ya lo dijimos, a la familia usufructuaria de cada hijuela y la industrial a toda la colonia. Estos son los medios de apropiación. Este trabajo obligatorio y la escuela común educativa, pon-

drá a todos en un mismo pie de igualdad haciendo así desaparecer las clases. Generalizado el sistema económico-social que piden los obreros cesantes, llegará a no haber clase dominante ni dominada. Por el medio de apropiación de la riqueza producida, que se reparte igualmente entre todas las familias de colonos, se haría desaparecer el salario. El salario así como la esclavitud y la servidumbre, es una forma social transitoria destinada a desaparecer ante el trabajo asociado, el cual cumple su misión con buena voluntad, ánimo vigoroso y corazón alegre.

Realizada la petición de los obreros, el hecho evidenciaría: 1.º Que la producción en gran escala y de conformidad con el progreso de la ciencia moderna puede operarse sin amos. 2.º Que para dar sus frutos, el trabajo no necesita ser monopolizado ni tomado como medio de dominación ni explotación en detrimento de los trabajadores.

El trabajo cooperativo, por más que sea excelente en principio y útil en la práctica, fracasa cuando se limita al estrecho círculo de tentativas realizadas por corto número de hombres. Para emancipar a la clase obrera el sistema cooperativo necesita desarrollarse por medio de la protección del Estado.

La combinación del trabajo agrícola y del industrial, son medidas encaminadas a hacer desaparecer gradualmente la distinción entre la ciudad y el campo.

En la petición de los obreros se ha fijado para cada colonia una población de un mil familias, por lo menos, para tener un ejército industrial y agrícola, y se ha combinado estos trabajos para hacer desaparecer gradualmente la distinción entre la ciudad y el campo, razón por la cual se desea que las colonias estén próximas a la ciudad grande en la cual la producción tendrá el mercado directo y próximo para conseguir el precio más equitativo de venta.

En los establecimientos docentes de las colonias se combina la educación con la producción material que alimenta para formar técnicos expertos. La primera condición educativa del hombre debe ser, sin duda, el poder alimentar su vida y bienestar, antes que conseguir otras necesidades que no son vitales aunque embellezcan la vida.

Por el régimen de colonias se igualaría la población de Chile al abolir la explotación del hombre por el hombre, haciendo desaparecer el antagonismo de clases, desde que la igualdad económica y educativa harían desaparecer las clases dominantes y dominadas, quedando una sola clase. Al desaparecer el antagonismo de clases en el interior de cada nación si se universa-

lizara el régimen colonial, desaparecería la hostilidad de nación a nación.

A cada hijuela se le da una superficie de sólo cuatro cuadras cuadradas de terrenos, porque siendo cultivadas por el trabajo asociado se impondría directamente mayor trabajo a la colectividad a medida que se aumentara la superficie de las hijuelas, lo que no es conveniente desde que trabajamos para vivir y no vivimos para trabajar.

El proyecto de los obreros tiende a hacer colectiva la propiedad territorial, y por tanto, a hacer desaparecer la propiedad privada. A este respecto es oportuno recordar que la propiedad privada está abolida para las nueve décimas partes de sus miembros en la actual sociedad burguesa y precisamente porque no existe para las nueve décimas partes, existe para los privilegiados.

Así que no se puede reprochar el querer abolir una forma de propiedad que no puede existir sino a condición de que la inmensa mayoría sea privada de toda propiedad.

Recordando también que la Revolución Francesa abolió la propiedad feudal en provecho de la propiedad burguesa que es por tanto usurpadora y que el derecho actual no es sino la voluntad de la clase burguesa erigida en ley, voluntad cuyo contenido está determinado por las condiciones de existencia de la clase burguesa imperante. Y que el gobierno moderno, hasta ahora, no ha sido sino un Comité Administrativo de los negocios de la clase burguesa.

Mediante el sistema de colonización, la emancipación de los trabajadores será obra de los trabajadores mismos. Fundándose en el patriotismo, los obreros piden se ayude por el Estado al proletariado a emanciparse económicamente. Piden: Patria para ellos. Y dicen:

El patriotismo es sin duda, el amor a la colectividad llamada Nación a que pertenecemos. El hombre es un ser gregario, la sociedad le es tan necesaria a su vida porque lejos de ella no es feliz ni próspera su vida. Invocando el patriotismo, la ley impone al pueblo chileno el sacrificio de la vida misma en caso de encontrarse amenazada la Nación o Colectividad Chilena. Deriva entonces la justa consecuencia de que: Si las personas que constituyen la sociedad chilena tienen el deber de dar la vida por ella, ella tiene la obligación correlativa de protegerlos, deducción tanto más cierta si se estima que: protegiendo a las partes que la constituyen se protege ella misma. Así que, el propio egoísmo colectivo impone: velar, proteger, satisfacer las necesidades del egoísmo individual. La Nación, pues, se debe al ciudadano como éste a aquélla.

Debe hacerse patria para cada ciudadano, si se ambiciona una patria poderosa, homogénea, disciplinada, rica y respetable. Hoy se hace patria solamente para los privilegiados.

Las colonias son autónomas, pero están sometidas al tutelaje del Gobierno mientras no se encuentren capacitadas para gobernarse a sí mismas y mientras no hayan reintegrado al Erario lo gastado en su establecimiento.

Cada grupo de 25 familias con hijuelas colindantes, disputarían un individuo para integrar la "Asamblea Legislativa de la Colonia", que dictará la disciplina que la rija. Cada Diputado podría ser reemplazado por su mandante cuando lo crea conveniente. En los primeros diez años de vida de la Colonia, su Asamblea Legislativa funcionaría y resolvería, bajo el control del Gobierno, que podría vetar sus decisiones. En caso de veto, el Congreso Nacional resolvería lo que conviniera.

A cada familia de colonos se le darían diversos elementos de vida y un diario de diez pesos durante 365 días consecutivos, que se reintegrarían con el precio de la superproducción agrícola e industrial. La Colonia quedaría bajo el tutelaje del Gobierno como se dijo antes; aplicando a las explotaciones el régimen conveniente para asegurar sus éxitos comerciales, como si fuera un gran fundo explotado por el régimen capitalista burgués.

SEGUNDA PETICION ES LA Estatificación de la industria salitrera, asociando al trabajador con el Estado, que compartirían las utilidades sin perjuicio de los salarios y del impuesto aduanero de exportación. Se distribuirían stocks de salitre en las zonas agrícolas del Globo para ofrecer el salitre directamente a los consumidores. Se crearía una marina mercante económica para el porteo marítimo del salitre que reformaría con la producción exótica conveniente a nuestros consumos.

El salitre es botín de guerra conquistado por el pueblo chileno. Justo que lo goce. Alemania es país que tiene el monopolio casi, de los yacimientos potásicos más abundantes del mundo, como tenemos nosotros el monopolio universal del salitre. Ahá no se permite que el extranjero se asocie en esa industria porque sus gobernantes gobiernan para la colectividad alemana. El Gobierno actual ha declarado sus francos rumbos hacia la nacionalización de las fuentes de riqueza e industrias que las explotan. La estatificación haría integral la nacionalización salitrera con enorme renta para el Estado. La riqueza que arrojaría sobre los trabajadores que van a sacrificarse a la Siberia

chilena haría elevarse rápidamente la cultura de ellos y sus familias, porque la fortuna induce a perfeccionarse al individuo y sus familias.

El salitre debe ser considerado como "oro blanco". Si los Stocks lo ofertan en todo el mundo, su demanda lo agotaría en pocos años, desde que la superficie cultivable de la tierra es enorme en relación con la limitada existencia de salitre en los yacimientos de Tarapacá y Antofagasta. Opino que debemos sacar el más elevado precio del salitre y no tener al salitre sintético que acidula el terreno y no produce los rendimientos que brinda al agricultor el empleo del salitre chileno como abono. El salitre duplica y triplica la producción mejorando las condiciones mercantiles del fruto. Luego el agricultor obtiene grandes ganancias empleándolo. Por tanto, no es de temer que pague bien lo que tanto beneficio comercial le brinda.

Ya hemos dicho antes que con unos cuantos cientos de millones de dólares un grupito de yanquis puede apropiarse de todas las acciones de las Campanías Salitreras y demás derechos de otros empresarios. Y que con ello el imperialismo pasaría a poseer en el hecho la soberanía efectiva sobre los territorios de Tarapacá y Antofagasta, dejándonos la soberanía nominal.

Nada costaría al Estado estatificar toda la industria salitrera, desde que con las utilidades que rindiera iría amortizando la deuda contraída a causa de los préstamos contratados para indemnizar a los expropiados. En la solicitud de los obreros abundan una serie de consideraciones conceptuosas que justifican la petición.

Tercera petición es: **La de estatificación de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada que explota a Santiago** para abaratar y así popularizar la luz, el calor, la energía eléctrica en el hogar de pobres y ricos y en la pequeña y gran industria; para evitar las exportaciones de los capitales que constituyen las enormes ganancias que se llevan a Inglaterra, colectadas mediante la imposición de precios leoninos. Con las utilidades y el brazo de los trabajadores se construirían grandes embalses de agua en la cordillera para obtener: superficie de evaporación que regularía el clima, prevenga las sequías; y reservas de aguas creadoras de energía hidroeléctrica y riego abundante. Con parte de las utilidades se iría amortizando la deuda contraída por los empréstitos contratados para pagar la indemnización demandada por las expropiaciones.

Y cuarta petición es el saneamiento y destrucción de la acción alcoholizante que degenera la raza y fomenta el desorden social.

Sólo se permitiría la fabricación, venta y consumo de vinos y chichas de uva fabricadas por los dueños de viñas y la de cerveza, prohibiéndose el establecimiento de nuevas fábricas de cervezas.

Quedaría prohibida toda fabricación, venta y consumo y la importancia de toda clase de bebidas con alcohol.

El expendio de chichas, vinos y cervezas se haría en envases cerrados para ser consumidos en el hogar del comprador en privado. Por tanto quedaría prohibida la venta y consumo de vinos, chichas y cervezas y toda bebida con alcohol: en hoteles, casas de pensión, restaurantes, clubs, cantinas, salones de baile, públicos o privados, y en todo sitio que no sea el hogar del comprador y en privado.

El Estado iría expropiando las viñas y arrendándolas a condición que de la producción sólo se fabriquen analcohólicos. Se iría expropiando la fábricas de cervezas para hacerlas desaparecer del comercio.

Es sumamente extraño que ni aún el Gobierno actual se atreva a librar al pueblo chileno del envenenamiento alcohólico. ¡Qué virtud poseen esos privilegiados dueños y fabricantes del veneno!

Suplico al Honorable Senado ordene la publicación por la gran prensa del texto literal de la exposición que he hecho, para que llegue al conocimiento de los gobernados y sea apreciado por la opinión pública. Y a este efecto, señor Presidente, hago la correspondiente indicación, extendiéndola a la siguiente fórmula que precisa las peticiones:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º Para ser invertido en el establecimiento de las colonias a que se refiere esta ley y en los demás gastos que con ellas se relacionan, se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca cinco millones de libras a un interés anual de 5 por ciento y 1 por ciento de amortización ordinaria anual, pudiendo el Estado hacer amortizaciones por sorteo cuando lo crea conveniente.

Art. 2.º En las proximidades de las grandes ciudades, se erigirá colonias agrícolas, industriales y docentes, de un mil familias, por lo menos, dando a cada familia el usufructo intransferible e inalienable, mientras permanez-

ca y trabajo directa e individualmente en ellas de una hijuela de cuatro cuadras cuadradas de terrenos aptos para el cultivo, con regadío. Las cinco primeras colonias se erigirán cerca de Santiago, y las otras de Talca, Valparaíso y Concepción y otras ciudades.

La cultura de cada hijuela se efectuará con el concurso de todas las actividades de las personas aptas de la colonia, no pudiendo ninguna de ellas dispensarse del trabajo muscular en igualdad o equivalencia con las otras. Y los frutos colectados en cada hijuela, pertenecerán a la familia usufructuaria.

Art. 3.º En el territorio de cada colonia se erigirá progresivamente, aquellas industrias necesarias al abastecimiento del consumo de los colonos. En estas industrias imperará el mismo régimen de cooperación, fundado en el trabajo muscular anteriormente fijado para las labores agrícolas, distribuido convenientemente. La producción industrial pertenecerá a todas las personas de la colonia, ninguna de las cuales podrá eludir el trabajo muscular en ellas.

Art. 4.º Dentro del territorio de cada colonia, en una extensión de terrenos de superficie no menor de cien cuadras cuadradas, se establecerán los institutos de sanidad, industriales y docentes de la colonia. En estos últimos quedarán obligados a internarse los hijos de los colonos, menores de 18 años de edad, para darles, como buen padre de familia con cargo a las cosechas agrícolas y producciones industriales de la colonia, costeando todas las necesidades de la vida y docentes de los pupilos, la más vasta instrucción científica, y paralelamente adiestrarlos en el "saber Hacer", en industrias diversas, paulatina y gradualmente, para formarles técnicos expertos y al par abastecer el consumo del establecimiento y, si es posible conseguir, una superproducción cuya venta dé utilidades para financiar los gastos del Instituto.

Se dará a los alumnos instrucción moral y militar como en las escuelas navales y militares, y concluido el curso de estudios pasarán a navegar en viaje de instrucción y práctica para conocer el mundo e ilustrarlos y adiestrarlos en la navegación, el comercio, la guerra naval y las industrias y producciones exóticas.

Art. 5.º Se declara "zona seca" la abarcada por el territorio de cada colonia y el adyacente hasta dos leguas de sus contornos y, en consecuencia, en ella no podrá ni depositarse, fabricarse, venderse, consumirse, inter-

narse, pasar en tránsito ninguna clase de vinos, chichas, cervezas y licores, fueren nacionales o extranjeros.

Art. 6.º Cada colonia será autónoma en su Gobierno y quedará libre de toda clase de impuestos durante los primeros diez años de su existencia.

Cada grupo de veinticinco familias con hijuelas colindantes, disputarán uno de sus individuos para integrar la "Asamblea Legislativa de la Colonia" que dictará la disciplina que la rija. Cada Diputado podrá ser reemplazado por su mandante cuando éste lo crea conveniente.

En los primeros diez años de existencia de cada colonia, su Asamblea Legislativa funcionará y resolverá, bajo el control del Gobierno, que podrá vetar sus decisiones. En caso de veto, el Congreso Nacional resolverá lo que convenga.

Art. 7.º La superproducción agrícola e industrial de cada colonia, se venderá, y de su precio, el Fisco tomará lo necesario para ir reintegrando lo gastado en el establecimiento de la colonia y el mantenimiento de sus servicios docentes y sanitarios que cubrirá mientras la colonia no haya adquirido capacidad económica para bastarse a sí misma.

Cada colonia o un conjunto de colonias, establecerá en las ciudades, cuando convenga, una casa comercial para realizar, por medio de sus delegados, la venta de la producción antes citada y de otros productos adquiridos de extranjeros.

Art. 8.º A cada familia de colonos se le dará lo siguiente: una casa provisoria de madera desarmable, todas del mismo tipo. En el futuro las colonias construirán casas definitivas, entregando las provisorias para servir a otros establecimientos coloniales; una vaca lechera, sana, joven y fina; doscientos pesos en aves de corral y en porcinos; diez pesos diarios para cada familia, durante 365 días; útiles de labranza y semillas.

El precio de todas esas daciones, lo irá reintegrando el colono al Fisco con el precio de venta que obtenga de la superproducción de cada cosecha, como asimismo, el valor de la hijuela que ocupa y el de la cuota que le corresponda por el mantenimiento y los progresos de los servicios sanitarios y docentes, aunque no tenga hijos en estos últimos.

Si el colono fuere expulsado de la colonia o perdiere el usufructo de su hijuela, no tendrá derecho a llevarse las mejoras que hubiere hecho en ella, ni a cobrar los pagos que hubiere hecho en reintegro por razón del inciso anterior.

La Asamblea Legislativa de la Colonia, bajo el control del Gobierno, y de acuerdo con él, determinará las inversiones y distribuciones que esta ley determina y que se refieren a la colonia.

Art. 9.º Los reintegros de dinero abonados al Fisco por los colonos, se invertirán únicamente en cubrir el servicio de intereses y amortizaciones ordinarias del empréstito y el remanente en amortizaciones extraordinarias por sorteo, para cancelar prontamente la deuda.

Realizada esa cancelación total, el Gobierno perderá toda facultad para intervenir en la vida de la colonia, que se gobernará enteramente a sí misma, salvo que el Congreso Nacional en esa época o en otra posterior la declare incapaz. En este caso el Gobierno irá entregando, parcialmente, a la colonia, la facultad de determinar y efectuar aquellas cosas de que sea capaz, según su aprecio.

El territorio de la colonia quedará perpetua y exclusivamente afecto a la colonización, y los colonos tendrán, solamente, el usufructo de él, mientras sus familias ocupen y trabajen la hijuela, y respeten la disciplina impuesta por la Asamblea Legislativa de la Colonia, dándole cumplimiento.

Art. 10. El Presidente de la República queda facultado para expropiar los bienes necesarios al establecimiento y vida de las colonias a que se refiere esta ley, verificándose la expropiación en conformidad a la ley general de ferrocarriles de 18 de Junio de 1857.

Art. 11. Se autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos en las mismas condiciones determinadas en el artículo 1.º, a fin de pagar las indemnizaciones por la expropiación que se autoriza también, de todas las acciones y derechos de las Compañías y empresarios que explotan salitreras y el dominio sobre otros yacimientos de caliche no explotados, haciéndose las expropiaciones en conformidad a la ley mencionada en el artículo anterior.

El Estado continuará explotando las salitreras expropiadas, asociándose con los trabajadores, a los cuales corresponderá, sin perjuicio del salario, la mitad de las utilidades remanentes una vez deducido el valor que requiera el pago de intereses y amortizaciones ordinarias correspondientes al servicio de los empréstitos contratados por razón del inciso anterior.

El Estado iniciará también cuanto antes la explotación de todos sus grandes yacimientos de caliche, sin contemplación alguna a las demás explotaciones actualmente en ejercicio. Y distribuirá con su producción, desde luego, stocks de salitre en todas las zonas litorales del Globo

que convenga, próximas a las agrícolas e industriales, para ofrecer salitre directamente a los consumidores. Y adquirirá naves de transporte económico para el porteo marítimo del salitre. Cada stock de salitre será administrado por agentes técnicos en el conocimiento y empleo del salitre que serán remunerados, únicamente, en proporción al salitre vendido y pagado. Las utilidades de la flota pertenecerán íntegramente a sus tripulantes sin perjuicio de sus salarios o sueldos.

Art. 12. Se autoriza también al Presidente de la República para contratar empréstitos, en iguales condiciones que el autorizado por el artículo 1.º, que produzcan el capital necesario para indemnizar la expropiación de todos los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada que sirve a la ciudad de Santiago, y queda también autorizado el Presidente de la República para llevar a efecto en conformidad a la ley de 18 de Junio de 1857 citada en el artículo 10, como también cualquier otro dominio que requiera la eficiencia e independencia de sus servicios.

El Estado continuará explotando esos bienes y las utilidades que se alcancen servirán, en primer lugar, para cubrir el servicio de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de los empréstitos autorizados por el inciso anterior y las remanentes para reparar y mejorar el servicio y para represar las aguas en las grandes quebradas de la cordillera andina, para formar lagos de extensa superficie de evaporación, para regularizar el clima y prevenir las sequías y proporcionar agua abundante a las poblaciones y el regadío y fuerza eléctrica para electrificar el territorio.

En estos trabajos alternarán obreros civiles y por lo menos el 50% de los individuos del Ejército y Armada estarán permanentemente colaborando en ellos, para hacer más económica su ejecución.

Las utilidades de estas nuevas obras se invertirán únicamente en el servicio de colonización a que se refiere esta ley.

Art. 13. Para destruir el alcoholismo que degenera la raza y fomenta el desorden social, sólo se permite la fabricación, venta y consumo de vinos y chichas de uva y cervezas, quedando prohibida toda fabricación, venta y consumo y la importación de toda otra bebida con alcohol. El expendio de chichas, vinos y cervezas, se hará en envases cerrados, para ser consumidos en el hogar del comprador, quedando prohibido, por consecuencia, la venta y consumo de vinos, chichas y cervezas y toda bebida con alcohol en hoteles, casas de pensión, restaurants, clubs, cantinas,

salones de baile, públicos o privados y en todo sitio que no sea el hogar del comprador y en privado.

El Estado irá expropiando las viñas y arrendándolas a condición de que de la producción sólo se fabrique analcohólicos.

Art. 14. Esta ley empezará a regir desde su promulgación".

El señor OYARZUN (Presidente).—Se insertará todo el discurso y el proyecto de Su Señoría en el Boletín de Sesiones.

4.—INTEGRO DE UNA COMISION

El señor OYARZUN (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado a fin de proceder en seguida a nombrar dos miembros más de la Comisión de Industrias, que va a trabajar juntamente con la de Salitre de la Honorable Cámara de Diputados, pues esta última tiene once miembros.

Acordado.

Me permito proponer a los honorables señores Korner y Urzúa, para que completen la referida Comisión.

Quedan nombrados.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de las sesiones próximas el proyecto iniciado en la moción de varios señores Senadores, e informado favorablemente por la Comisión de Política, que hace extensivas las disposiciones de la ley general de jubilaciones a los empleados del Congreso.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

5.—CONSTRUCCION DE OBRAS DE DEFENSA CONTRA LAS CRECIDAS DE LOS RIOS Y ESTEROS

El señor OYARZUN (Presidente).—Continúa la sesión.

En la sesión de ayer quedó pendiente la discusión del artículo 4.º del proyecto sobre construcción de obras de defensa contra las crecidas de ríos o esteros.

El señor SECRETARIO.—Dicho artículo dice como sigue:

"Artículo 4.º En la ley de presupuestos se consultará anualmente la cuota fiscal que corresponda a los depósitos que, de conformidad a esta ley, hayan hecho en el año anterior los municipios y particulares.

De los fondos consultados, tendrán derecho preferente los municipios y particulares, se-

gún el orden de fecha en que hubieren efectuado sus depósitos".

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pidiere votación, se daría por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—"Art. 5.º Las cantidades depositadas con el objeto que persigue esta ley, deberán ser ingresadas como depósitos a la orden de la Dirección de Obras Públicas y colocadas en una cuenta bancaria especial.

El tesorero que use estos fondos para otros pagos será penado con una multa de mil pesos por cada infracción".

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pidiere votación, se daría por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 6.º

El señor SECRETARIO.—"Art. 6.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pidiere votación, se daría por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto, y por no haber otro asunto en tabla, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción.